De la lectura a la ponencia *“Marco conceptual de la Rendición de Cuentas*” por Enrique Peruzzotti, en la reunión Técnica de la Comisión de Rendición de Cuentas de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OLACEFS) y de *“Transparencia, rendición de cuentas y participación: una agenda común para la cohesión social y la gobernanza en América Latina”,* se advierte el propósito de los países participantes sobre el fortalecimiento y la modernización de las agencias y mecanismos de rendición de cuentas y por introducir controles más efectivos sobre las agencias y funcionarios públicos a fin de combatir la corrupción y otras formas de uso discrecional del poder público, para ello el ponente dirige su discusión conceptual acerca de la naturaleza del concepto de rendición de cuentas para que el tema en estudio se convierta en guía conceptual que sirva de marco teórico para una discusión sobre qué tipo de respuestas pueden generar las Entidades de Fiscalización Superior ante la creciente demanda social por mayores y más efectivos controles.

El desarrollo del tema parte de la descripción del concepto de Rendición de Cuentas, a la cual Peruzzotti refiere se trata del “*vínculo que las autoridades políticas establecen con la ciudadanía en los regímenes democrático-representativos”*. Sobre esta premisa alude que sobre el interés de una democracia representativa para establecer herramientas de fiscalización que acoten la brecha de la duda sobre las demandas ciudadanas y por ende evitar la existencia de gobiernos irresponsables o totalmente despreocupados en esta obligaciones; y es que la democracia necesita que los funcionarios del Estado, rindan cuentas al público, que este es el que debe estar debidamente informado de aquellas actividades en el ámbito de su ámbito de atribuciones le competa.

Lo anterior deviene al fenómeno grave de la corrupción, aunado al proceso del mundo globalizado en que vivimos; que al menos en las últimas tres décadas han metido a muchos países en problemas financieros y consecuentemente su población se encuentre en pobreza y pobreza extrema, del cual México no se escapa.

La mayoría de los seres humanos buscan satisfacer sus intereses y ambiciones personales por encima de los intereses de los demás, por lo tanto, se crea un Estado con la fuerza suficiente para poner orden entre los ciudadanos, obligándolos a respetar sus derechos básicos y propiedades, incluso hasta castigarlos. De ahí que la rendición de cuentas se convierta en un elemento esencial de las democracias que además extiende la capacidad de las instituciones políticas para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones, en los distintos niveles de poder, buscando conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes. Por ello se establece como espina dorsal de la democracia política, al grado en que puede instituirse de manera determinante que, si las instituciones políticas no son capaces de llamar a cuentas a los gobernantes, como la impunidad gubernamental, lo que prevalecería sería un régimen autoritario.

En mi reflexión sobre las causas y consecuencias de este modelo democrático, como toda necesidad o reclamo social ante viejas y lamentables prácticas que han lastimado a nuestra sociedad como es la injusticia social, las inequidades en la mayoría de los países, abatidos por la corrupción; y deficiencias en la administración pública como el manejo de documentación y archivos, la asignación presupuestal, el gasto, el efecto en los resultados y mecanismos de evaluación, surgen nuevos paradigmas diseñados a raíz de políticas públicas, como las previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, en donde se describe el horizonte de la acción gubernamental para implementar mejores herramientas en la rendición de cuentas públicas, combatir y prevenir eficazmente la corrupción, fomenta la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes, con la finalidad de que la corrupción no sea un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de trasgresión al Estado de Derecho, esto en el sentido de que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas. Así pues, las políticas y acciones del gobierno deben incidir en la calidad de vida de las personas, a través de un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Para ello las políticas públicas a que hago alusión, deben estar orientado a resultados, que optimice los recursos públicos, utilice nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*. Con esto México se suma a la lista de aquellos países en los cuales la medición de la gestión y el desempeño en los gobiernos es una práctica recurrente que les permite a los gobernantes mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva.

En coincidencia con la lectura, las Entidades de Fiscalización Superior y los mecanismos de rendición de cuentas, no son ingredientes secundarios de la maquinaria institucional representativa, sino que juegan un papel de función de dinámica institucional, la cual se resentiría si adolece de debilidad o ineficiencia. De tal suerte juegan un papel central en todo régimen representativo, al asegurar que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados, es aquí donde se desenvuelve la política de rendición de cuentas como las que hago mención, las cuales redundan en leyes secundarias como Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada en 2015 cuyo objeto entre otros es promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región; en este instrumento se dota al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano, a fin de coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Con las constantes reformas y discusiones políticas y académicas como la expuesta por Peruzzotti, nos ubicamos en un proceso de evolución de la gestión pública, en donde se discuten las tendencias de cambio administrativo y en la gestión pública más relevantes de los últimos años y sus efectos en la conducción institucional de la democracia para el fortalecimiento y la modernización de las agencias y mecanismos de rendición de cuentas. A esto el ponente resalta el ejemplo de México, al señalar que: *“…trabajar sobre el marco institucional que regula el flujo de información pública de manera de ir eliminando barreras innecesarias al acceso de datos sobre el estado por parte de la ciudadanía. Si bien en algunos de los países de la región se ha reformado la legislación en pos de eliminar la opacidad que caracteriza al funcionamiento de los diversos órganos estatales”.* De aquí resalta que el caso de México ejemplo de sustantivo avance en la legislación, tras la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental refiriéndose a la del 2002, esta obliga al gobierno federal a proveer información en forma rápida y sencilla y que de esta se crea Instituto Federal de Acceso a la Información. El debate distingue a Brasil, como ejemplo en la organización de participación al crear comités municipales de salud, a México con diversas asociaciones comunitarias que intervienen activamente en tareas de control a nivel municipal y Argentina con las organizaciones que participan en los comités de vigilancia de obras públicas a nivel barrial o los consejos consultivos a nivel barrial que supervisan la distribución de planes sociales, esta última acción en nuestro país se acciona a través de la Contralorías Sociales.

En ese sentido, con este nuevo orden, definido como una nueva Gobernanza, se sustenta y legitima en la aplicación generalizada de los principios de descentralización, participación ciudadana, mejora de la gestión, desregulación, transparencia, eficiencia y rendición responsable de cuentas a la estructura y operación de las organizaciones públicas, tanto añejas como nuevas sobre las formas que están adquiriendo las estrategias del Estado.

Cuando hablamos de políticas públicas, pensamos en proyectos y actividades que el Estado diseña, gestiona o implementa por conducto de la administración públicas, en donde se pretende satisfacer las necesidades sociales. Estos ejes previstos en los Planes de Desarrollo, describe la acción, el rumbo, destino y la población que se pretende atender, y para el diseño de estos ejes, se requiere de la construcción y participación ciudadana, gremios, asociaciones civiles, religiosas, académicos, investigadores, profesionistas, etc, quienes, mediante participaciones en acciones de consulta, paneles de discusión, mesas sectoriales, paneles de discusión con especialistas, grupos de interés, encuesta, propuestas físicas y electrónicas y otras.

Lo anterior me hace pensar el camino transitado de la política pública establecida para el tema en discusión, pues como ya dijimos la rendición de cuenta queda integrada como un elemento esencial de las democracias, en donde supone la capacidad de las instituciones políticas para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones, en los distintos niveles de poder. Un ejemplo de ello fue el debate de “*Transparencia, rendición de cuentas y participación: una agenda común para la cohesión social y la gobernanza en América Latina”,* en donde privilegia la inclusión social y las nuevas acciones de la gobernanza con fines de establecer una solida agenda de políticas públicas para reducir el riesgo y aprovechar las actuales oportunidades en el desarrollo de las naciones. Para ello resaltan las reformas fiscales cuyo objetivo es reducir la brecha entre las necesidades y los recursos disponibles; no obstante, de los efectos colaterales que se requiere para transformar el Estado, con la inclusión de una gobernanza democrática, que permita implementar factores que respondan de mejor forma las necesidades de los ciudadanos y gestionen los recursos de manera más eficiente, transparente y eficaz, aunado al fortalecimiento y mejora de las instituciones. En este rubro México, se esfuerza por estandarizar en los tres niveles de gobierno, para que su administración publica sea más eficaz y eficiente, para ello en la ramificación de sus políticas públicas, retoma acciones como la mejora regulatoria la cual permite ofrecer a los ciudadanos, trámites y servicios basados en los principios de celeridad, certidumbre, permanencia, transparencia y rendición de cuentas y se hace obligatorio ayudar eficazmente a mejorar la competitividad, lo que hace suponer que con estas herramientas, son las formulas necesarias para que la administración pública eficiente los servicios públicos, mejor transparencia en el gasto público y competitividad.

Por otra parte, la relación entre cohesión social y buen gobierno, también alcanza el fortalecimiento institucional y la autonomía de las entidades públicas; establecimiento de mecanismos de fiscalización, auditoría y control; implantación de buenos sistemas de información; de instrumentos de evaluación y de rendición de cuentas; de la necesaria coordinación y cooperación interinstitucional; de la participación ciudadana, así como de la cooperación internacional. Al respecto la Secretaria de Gobernación implementa la Agenda del Desarrollo, la cual se trata de una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar las acciones correspondientes que permitan alcanzar resultados concretos y verificables; sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar, con esto se busca mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva, a través de la medición de la gestión y el desempeño en los gobiernos locales.

Con lo antes expuesto, sin duda el crecimiento y mejora en mecanismos y herramientas en materia de transparencia y rendición de cuentas, reduce la brecha de tan añejo problema social, que ha provocado un grave descalabro en todo el aparato institucional y por ende a una sociedad. Ojalá tengamos la oportunidad ver pronto sus frutos.

**BIBLIOGRAFÍA:**

* Peruzzotti E. ***“Marco conceptual de la Rendición de Cuentas”***, Ponencia preparada para la Reunión Técnica de la Comisión de Rendición de Cuentas de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OLACEFS), Auditoria General de la Nación, Buenos Aires, Argentina, agosto 2008.
* Tornos M. Joaquín, Arroyo D. Alfonso, Martínez M. Mar López P. Juana, ***“Transparencia, rendición de cuentas y participación: una agenda común para la cohesión social y la gobernanza en América Latina”***. Colección de Estudios sobre Políticas Públicas Locales y Regionales de Cohesión Social. Barcelona 2012.
* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2015.
* Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Diario Oficial de la Federación, 2015.
* Secretaría de Gobernación “Proyecto: *Programa Agenda para el Desarrollo Municipal”* México 2014.
* Martínez- Vilchis, J. ***“Nueva Gerencia Pública: Análisis Comparativo de la Administracion Estatal en México”*** Convergencia. 2005.